



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000295 -2009-MPY/A**

Yungay, 17 AGO. 2009

**VISTO:** Informe N° 005-2009-MPY/GDS/ROPs, Informe N° 149-2009-MPY/GDS/ROPs, Informe N° 428-2009-MPY/GDS/G y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N° 149-2009-MPY/GDS/ROPs, la responsable de la oficina de psicología, solicita la incorporación del POI 2009 de la Oficina de Psicología al **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- 2009 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2009-MPY/A,

Que, con Informe N° 428-2009-MPY/GDS/G, la Gerente de Desarrollo Social reitera la solicitud de Incorporación del POI 2009 DE LA OFICINA DE PSICOLOGÍA al **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- 2009 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**, con la finalidad de cumplir con las acciones programadas para el año 2009.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y a lo establecido en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Administración Municipal esta bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y las facultades conferidas mediante Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, donde establece la doble instancia administrativa y se faculta al señor Gerente Municipal, resolver en primera instancia los asuntos administrativa que se tramitaran en esta municipalidad, con las visaciones correspondientes.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la INCORPORACIÓN DEL POI 2009 DE LA OFICINA DE PSICOLOGÍA al "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL" - 2009 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2009-MPY/A de fecha 23 de Junio de 2009,

**ARTICULO SEGUNDO.-** MANTENER, la vigencia en los demás extremos que contiene el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL" - 2009 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY" y sus respectivos ANEXOS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER el cumplimiento y difusión de la presente Resolución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su cumplimiento y demás fines,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICLO FERNANDO ALAMO FIGUEROA  
ALCALDE

CFAF/A  
ELAO/OPP

